MONTEVIDEO Jueves 19 Abril de 1894

EDICION DE LA MAÑANA

Año XXXI Núm. 8,683

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número suelto	0.10	"
Número atrasado	0.20	"

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

EN PARIS . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
" . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . " . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy jueves 19—Santos Vicente y Salvador de ...
Van 109 dias transcurridos, faltando 256 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 31 m y se pone á las 5 h. ... m
Luna llena (1er. dia).

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Un gran incendio

VIENA, Abril 18—Un terrible incendio declaróse esta mañana en la importante ciudad de Hradisch (Moravia). Gran número de casas han sido totalmente quemadas. Varias personas han sido heridas gravemente.

Numerosos habitantes han perdido todos sus bienes, quedando sin hogar.

Las autoridades han prestado todos sus auxilios. No se sabe todavía el origen del fuego.

Huelga de carpinteros

VIENA, 18—Los carpinteros huelguistas han tratado de hacer hoy una manifestacion hostil contra los patrones que no han querido consentir el aumento de salario. La policía dispersó á los manifestantes, arrestando á algunos de ellos.

Crimen horrible

BRUSELAS, 18—La policía procedió hoy al arresto en esta ciudad de un individuo, acusado de haber envenenado varias personas para cobrar el seguro sobre la vida. Esta noticia ha producido viva sensacion.

Confirmacion de un juicio

PARIS, 18—La corte de apelacion ha confirmado el juicio otorgando la sancion judicial al concordato celebrado por la compañía francesa de los ferrocarriles argentinos.

Misa solemne

ROMA, 18—El papa Leon XIII cantó hoy una misa solemne en la basílica de San Pedro, con asistencia de todos los peregrinos españoles. El papa pronunció despues una alocucion, en la cual hizo un elogio de los sentimientos católicos de España y de la reina regente hácia la Santa Sede. La ceremonia tuvo carácter muy imponente.

La lengua polaca

BERLIN, 18—Un decreto firmado por el emperador Guillermo autoriza la enseñanza de la lengua polaca en las escuelas primarias de la provincia de Posen. Esta medida, reclamada desde hace mucho tiempo por los diputados de la provincia de Posen, ha causado viva satisfaccion.

La próxima exposicion

BRUSELAS, 18—Los trabajos para la próxima exposicion se prosiguen con toda actividad.

Las adhesiones afluyen de todas partes y el éxito de la exposicion parece asegurado.

El voto de las mujeres

COPENHAGUE, 18—La prensa en su mayoría, emprendió una nueva campaña á favor de los derechos electorales de las mujeres. El proyecto aprobado por el Folkething fué rechazado por el Landsthing.

La compañía Ferrari

GENOVA, 18—La gran compañía lírica de Ferrari acaba de embarcarse en este puerto á bordo del vapor italiano *Vittoria*, con destino á Buenos Aires.

Probable modificacion ministerial

MADRID, 18—En los círculos parlamentarios acentúase el rumor de una probable modificacion en la composicion del ministerio actual. Dícese que algunos miembros del gabinete hállanse en desacuerdo con el señor Sagasta, presidente del Consejo, respecto á la cuestion de los tratados de comercio.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 18—Es opinion que el metálico no subirá. El comercio está alarmado. El mercado de cambios sin variacion. Hoy se han hecho algunas operaciones sobre Lóndres. Los cheques del Banco de la Provincia cotízanse á 50. Bonos á 10.80, cupones á 12.30.

—Los tripulantes del *Pedro III* abandonaron el buque. El capitan contrató nueva tripulacion.

—Una jóven francesa llamada Margarita Breis..., de 15 años de edad, fué asesinada por su amante, un jóven argentino de 20 años de edad, por no ser correspondido, el cual le descerrajó tres balazos de revólver. Este jóven fué arrestado en el acto.

—Dícese que fray Becco es el candidato para el puesto de vicario general del ejército.

BUENOS AIRES, 18—El Poder Ejecutivo ordenó al Estado Mayor de Marina que se haga cargo, previo inventario, de los buques brasileros. Dirigióse una nota á la Legacion del Brasil, invitándola á que cuanto antes se haga cargo de los buques abandonados por los revolucionarios.

—Las oficinas de Tierras y Colonias pasaron á la dependencia del Ministerio de Justicia.

—El coronel Dantas declaró que era incierto que el presidente le haya ofrecido la jefatura de policía de la capital.

Comerciales

BUENOS AIRES, 18—Oro, al contado, 361.60.
Idem fin de mes, 361.80.
Empréstito interno, al contado, 67.50.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 64.20.
Fondos Públicos, 1892, fin de mes, 64.50.
Deuda Consolidada Interna, al contado, 71.
Deuda Municipal 1882, al contado, 55.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado, 80.
La Edificadora, al contado, 75.
Banco Español, al contado, 102.
Cédulas O, al contado, 24.
Salen *Montevideo* y *Eolo*.

Telegramas de esta madrugada

Ovacion á Verdi

PARIS, 19.—Tuvo lugar anoche en el teatro de la Ópera la primera representacion de la ópera ... de Verdi.

El éxito fué completo y los espectadores hicieron una calurosa ovacion al maestro Verdi, el cual agradeció, muy emocionado.

El emperador Guillermo

BERLIN, 19—El emperador Guillermo llegó anoche á Coburgo, donde asistirá á las fiestas del casamiento de la princesa de Coburgo con el príncipe de ...

El emperador Guillermo ha visitado inmediatamente á la reina Victoria.

La Cámara de los Comunes

LONDRES, 19—La Cámara de los Comunes, en su sesion de anoche y despues de una larga discusion, aprobó el bill suprimiendo la coercion en Irlanda.

El matrimonio civil

BUDAPEST, 19—El Reisthag Húngaro, en su sesion de ayer, aprobó definitivamente y en tercera lectura el proyecto del Gobierno estableciendo el matrimonio civil en Hungria.

El diario «Il Secolo»

MILAN, 17—*Il Secolo* ocupándose de la situacion política de Italia publicó un editorial sensacional, declarando que cree que el rey Umberto reconoce la imposibilidad en las circunstancias actuales de disolver la Cámara de Diputados y que por consiguiente una crisis ministerial parece inminente.

En los círculos políticos estímase que *Il Secolo* se muestra demasiado pesimista y que la situacion no es tan grave, agregándose que lo posible es únicamente una crisis parcial del gabinete, pero que Crispi conservará la presidencia del Consejo.

Crisis probable

ROMA, 19—Varios diarios ocupánse de la inminencia de una crisis ministerial.

Casi todos dicen que una modificacion del gabinete se impone, creyéndose que Crispi conservará la presidencia del consejo y tomará los nuevos ministros entre los diputados del grupo dirigido por Zanardelli.

Arreglos financieros

ROMA, 19—El Banco de Italia aceptó que el Crédito ... [illegible]

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

Pension al señor Torres

LOS GRADOS MILITARES

Mocion del señor Carve

OTROS ASUNTOS

Presentes los señores Ramirez, Chucarro (E.), Berro, Herrera y Obes, Freire, Muñoz, Ellauri, Montero, Terra, Bauzá, Vidal, Gonzalez Rodriguez, Carve, Mendez, Aguirre, se declara abierta la sesion á las 2 de la tarde.

—El señor presidente de la honorable Asamblea General remite un mensaje del P. E. sobre pension graciable á la viuda del doctor don Pedro M. Castro. (A la Comision de Peticiones).

—La honorable Cámara de Representantes comunica que ha sancionado el proyecto de ley que autoriza al señor presidente del honorable Senado para girar contra la Tesorería G. de la Nacion por la suma de 2834.08 pesos.—(Expídase el giro correspondiente).

—La misma Cámara avisa que ha prestado su aprobacion al proyecto de ley relativo á la inscripcion en el Registro Cívico.—(Archívese).

—Aprobada una acta se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

—La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto que acuerda aumento de pension á doña Liberata H. de Gonzalez.—(Repártase).

—La misma Comision se expide en las peticiones de doña Regina Meneses de Romero, doña Dolores Pison de Freire, doña Carolina y Laura Sagarra, doña Andrea Plá de Rovira, doña Fermina del Pino de Freire, doña Angela V. de Cabral, doña Clementina Maratea, don Antonio Acosta y Lara, don Juan M. Eneas y don Manuel de Castro.—(Repártase).

—Don Antonio Lopez Calvete solicita el pronto despacho de sus peticiones anteriores sobre reposicion y liquidacion de haberes en el cargo de inspector general de correos.—(A sus antecedentes).

El señor Bauzá—La Comision de Hacienda de que forma parte ha formulado y él en su nombre la presenta al honorable Senado, una minuta de comunicacion solicitando del P. E. que haga informar por la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, un proyecto declarando exonerados de la contribucion inmobiliaria á los hospitales que dan asistencia gratuita.

La Comision de Hacienda deseando asesorarse con la opinion de la Comision de Caridad sobre este asunto antes de expedirse, ha presentado esa minuta cuya lectura solicita el orador.

—Se lee ese documento, que es aprobado sin observacion alguna.

Dice así:

Comision de Hacienda.

MINUTA DE COMUNICACION

A fin de que V. E. se sirva hacerlo informar por la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, tengo el honor de remitirle, á pedido del honorable Senado, un proyecto con sus antecedentes, exonerando de contribucion inmobiliaria á los hospitales donde se preste asistencia gratuita y relevando al Italiano de Montevideo y edificios que le pertenecen, del pago del impuesto referido y multas que correspondan por las ejercicios atrasados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Lucas Herrera y Obes—F. Bauzá—Tulio Freire.

El señor Bauzá—Prosiguiendo en el uso de la palabra, expresa que la Comision de Hacienda desea obtener del honorable Senado su sancion inmediata sobre otros asuntos, actualmente á su dictámen. Con la venia del Senado pasa á hacer su enumeracion.

Hay un asunto que se relaciona con la creacion de una nueva seccion de policía de extramuros, subdividiendo la seccion del Peñarol. Este asunto no tiene al presente razon de ser, por haber sido resuelta posteriormente esa reforma al sancionarse el presupuesto general de gastos.

Por consiguiente, corresponde que se le destine al archivo permanente de la Cámara.—(Apoyados).

En el año 1883 la Cámara de Representantes remitió con sancion un proyecto de ley acordando á la empresa de caños maestros la exoneracion de derechos para la introduccion de materiales destinados á nuevas obras que iba á emprender. Este asunto corrió muchos trámites y en la actualidad, que existe la Comision de Fomento, á ella corresponde su conocimiento.

El orador pide que se pase á la citada Comision dicho asunto.—(Apoyados).

El Poder Ejecutivo elevó con mensaje al Cuerpo Legislativo una solicitud de don Ramon Padró, solicitando la libre introduccion de corcho en planchas. Esa solicitud ha corrido todos los trámites, viniéndose á averiguar despues que ella no representaba ventajas para una y otra parte.

Esta razon y la circunstancia de haber hecho abandono del asunto el interesado, han inducido á la Comision á pedir que se le destine al archivo permanente.—(Apoyados).

La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, elevó en 1890 una exposicion al Cuerpo Legislativo, declarando que no estaba en condiciones de informar con la claridad y precision como fuera su deseo sobre las cuentas presentadas por la administracion, agregando que la Comision que le sucediese podria con mayor tiempo y mas abundamiento de datos dar cima á la tarea. Como ese informe se produjo á su debida oportunidad, cree el orador que este asunto debe tambien ser archivado. (Apoyados).

El último asunto á que va á referirse es la memoria del ministerio de Hacienda correspondiente á los años 1885 á 1890.

Recordando que sobre asuntos similares al presente la Comision de Legislacion opinó y así lo resolvió la Cámara de que no requerian informe especial, sino que es atribucion de la mesa mandarlos distribuir, corresponda que se mande igualmente archivar.—(Apoyados).

—Todas las resoluciones indicadas por el señor Bauzá son aprobadas por la Cámara.

El señor Freire—Pide á la mesa que se sirva ordenar la lectura de un proyecto que ha entregado al señor secretario.

—Se lee lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase al benemérito ciudadano don Fernando Torres durante su vida, una pension alimenticia de tres mil pesos anuales, la que no está sujeta á descuento alguno.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 18 de 1894.

Tulio Freire, senador por la Colonia—*Amaro Carve*, senador por Soriano.

El señor Freire—Cuando el presidente doctor Herrera y Obes mandó un mensaje á la H. Asamblea General pidiendo se acordara una pension al honorable ciudadano don Tomás Gomensoro, el orador y muchos de sus colegas tuvieron la idea de hacer otro tanto respecto al no menos honorable ciudadano don Fernando Torres; pero la circunstancia de encontrarse en sesiones extraordinarias el Cuerpo Legislativo impidió que se llevara á cabo ese acto de justicia.

Hoy aquel impedimento ha desaparecido, pues la Cámara se encuentra en sesiones ordinarias y puede ser iniciado el asunto en su seno.

El orador hace referencia á los servicios que ha prestado al país el señor Torres, desde los primeros años de su vida, ya como militar, ya como hombre público, ocupando empleos de alta gerarquía, como ser el de ministro, diputado varias veces y senador ultimamente, en el cual, puede decirse, terminó su carrera pública, llegando á ese punto en la mayor pobreza, hecho que el perorante hace notar con orgullo, pues él enaltece la honradez de aquel ciudadano.

Excusa hacer la biografía del ciudadano don Fernando Torres, porque sus actos públicos son de todos conocidos y cree que el honorable Senado realizará un acto de justicia al otorgarle la pension que señala el proyecto presentado, á fin de evitar tenga que vivir en la miseria, asegurándole una posicion honesta digna del respeto de sus conciudadanos.

El señor presidente—Habiendo sido apoyado el proyecto, se le destina á la Comision de Peticiones.

—Se suscitan dudas sobre si el trámite dado por la mesa al proyecto es el que corresponde, opinando los señores Muñoz y Bauzá, que desde que no se trata de un asunto de carácter particular, puesto que el señor Torres no ha solicitado nada, sino que el proyecto de pension se ha iniciado en la misma Cámara, corresponde su estudio á la Comision de Legislacion.

—Así lo resuelve el señor presidente, acordando la palabra al

El señor Carve—Expone que hace tiempo viene denunciando la prensa que en las postrimerías del gobierno anterior se habian prodigado en forma extraordinaria los grados militares, dándose el caso de que algunos de los agraciados han recibido tres grados de una sola vez y que se ha transformado en jefes á muchos que nunca han prestado servicios militares.

Cualquiera de esos casos que fuera probado, importaria una violacion de la ley y como el Cuerpo ... cumplimiento, el orador hace mocion para que se invite al señor ministro de Guerra y Marina á concurrir á la sesion del miércoles próximo á dar explicaciones al respecto.

—Despues de un breve cambio de ideas y á objeto de establecer mas claramente los términos de la mocion, se redacta ésta en la siguiente forma:

«Para que se invite al señor ministro de Guerra y Marina para el miércoles de la semana próxima, para dar explicaciones relativamente á las denuncias hechas por la prensa sobre ascensos militares indebidamente concedidos.»

El señor Aguirre—Cree de su deber manifestar que ha apoyado la mocion, por las razones que en ocasion análoga expresó en el año 1892, y que constan en el diario de sesiones y á las que se refiere á fin de no dilatar mas su exposicion, agregando que el hecho de votar la mocion no importa en manera alguna comprometer su voto, pues lo dará cuando llegue la oportunidad, segun la opinion que haya formado entonces del punto en debate.

—Puesta á votacion la mocion, la mesa proclama que ha sido negativa.

El señor Carve—Pide que se rectifique la votacion, pues no es concebible que los señores senadores se nieguen á oir las explicaciones que dé el señor ministro sobre las denunciadas violaciones de la ley; que no otra cosa importa su mocion, puesto que el orador no ha hecho cargo ni censura alguna.

Termina pidiendo que sea nominal la votacion.

—Puesta á votos esta indicacion, resulta empate, decidiéndolo afirmativamente el señor presidente.

—La votacion dá el siguiente resultado:

Por la afirmativa—Los señores Terra, Muñoz, Vidal, Carve, Ramirez, Aguirre y Berro.

Por la negativa—Los señores Freire, Montero, Bauzá, Ellauri, Gonzalez Rodriguez, Chucarro (E), Herrera y Obes y Mendez.

—La mesa declara rechazada la mocion por ocho votos contra siete.

El señor Muñoz—Fundándose en los precedentes que se han establecido recientemente respecto al despacho sobre tablas de los asuntos de fácil resolucion, indica la conveniencia de que se traten en el presente acto los asuntos en que se ha expedido la Comision de Peticiones, y de que se ha dado cuenta. Le parece que se podria mandar leer una por una esas solicitudes y despachar las que sean fáciles de resolver, á fin de evitar los gastos de impresion que representan los repartidos. (Apoyados).

—Entretanto se traen á la mesa las carpetas respectivas, se resuelve entrar á la discusion de los asuntos que forman la órden del dia.

En consecuencia—se lee el proyecto, ya sancionado en primera discusion, por el cual se limita la facultad del Poder Ejecutivo en el arrendamiento de obras públicas, bienes particulares ó servicios de proveedurías.

El artículo 1.° se aprueba, sin otra modificacion que la introducida por el doctor Ramirez en la primera discusion.

En discusion el artículo 2.°, el señor Aguirre hace notar que sus disposiciones pueden dar lugar á algunos inconvenientes en la práctica, pues tratándose de arrendamientos es difícil obtener que ellos se efectúen por el tiempo limitado que fija el artículo.

En apoyo de sus opiniones hace presente á la Cámara que es difícil se consiga del propietario de un edificio que se quiera adquirir para escuela ú oficina de policía, el que ponga su propiedad en las condiciones del contrato cuando éste ha de durar tan corto tiempo.

Para llenar los objetos plausibles que se persiguen en el proyecto, le parece que bastaria fijar en 4 ó 5 años el término del contrato.

El señor Ellauri—Opina que para salvar los inconvenientes apuntados por el señor senador por Cerro Largo, podria redactarse el artículo, estableciendo que no se podrá celebrar contrato alguno de arrendamiento por mayor tiempo que el que establece el artículo anterior.

El señor Ramirez—Declara que la Comision de Legislacion, aunque acepta las ideas expuestas por el señor senador por Cerro Largo, se decide por acepta la forma propuesta por el señor senador por Minas.

En el caso de que hubiera ó se creyera necesario formalizar un contrato por mayor tiempo habrá la facultad de ocurrir al Cuerpo Legislativo en demanda de la autorizacion correspondiente.

—El artículo es aprobado en la forma propuesta por el señor Ellauri.

—Los artículos 3.° y 4.° son aprobados sin modificacion alguna, declarando la mesa sancionado el proyecto.

Luego de exponer el señor Muñoz que lo es imposible hacer una exposicion detallada de los asuntos despachados por la Comision de Peticiones y á objeto de evitar la lectura sucesiva de todos los informes desiste de su indicacion anterior, la mesa resuelve se continúe la órden del dia poniéndose en segunda discusion el proyecto de la Comision de Legislacion que no hace lugar, por las causales que ya hemos detallado, á la solicitud del señor don Juan Cruz y Costa.

—En segunda lectura es aprobado ese proyecto sin observacion alguna.

El señor Freire—Como en los asuntos de que acaba de informar la Comision de Peticiones hay algunos que pueden ser despachados sin necesidad de ser repartidos, propone que se pase á cuarto intermedio á objeto de que se puedan examinar en él las carpetas respectivas y separar para ser resueltos sobre tablas, los que por su naturaleza sean de fácil resolucion.

—Resuelto así por la Cámara, se pasa á cuarto intermedio.

—Vueltos á sala se dá cuenta de la comunicacion de la Cámara de Representantes adjuntando el proyecto de ley que eleva á la categoría de ciudad á la villa de la Florida.

—Por mocion del señor Vidal, se resuelve sobre tablas el asunto, pidiendo para justificar ese pedido la lectura de la peticion elevada con ese objeto al Ministerio de Gobierno por la Comision delegada del vecindario de la Florida, y cuyo texto ya es del dominio público.

—El señor Bauzá, explica que al dar su voto por el proyecto, no lo hace por las razones expuestas en la solicitud leida, sino porque ese proyecto significa una regalía política que se acuerda á la villa de la Florida en atencion al culminante puesto que le corresponde en los acontecimientos que forman nuestra historia.

—El proyecto es sancionado sin discusion alguna.

—A indicacion del señor Muñoz se leen los asuntos cuyas carpetas han sido designadas como de fácil resolucion.

—En consecuencia se aprueba un proyecto de decreto no haciendo lugar á la peticion de don Manuel Castro.

—Tambien se aprueba la resolucion de mandar agregar dos solicitudes al expediente iniciado por don Manuel Acosta y Lara sobre su reposicion en el grado de capitan del ejército.

—Se aprobó igualmente una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo, pidiendo la remision de un expediente solicitado por doña Fermina del Pino, viuda de don Joaquin Freire, sobre aumento de pension.

Y por último, se aprobó la siguiente resolucion en la solicitud de don Juan A. Romero, en representacion de su señora madre doña Regina Meneses, solicitando se le acuerde cédula de viudedad: «Acompáñase por la parte interesada la solicitud que dice haber presentado al Poder Ejecutivo y la resolucion en ella recaida.»

—No habiendo otro asunto de que tratar, se da por terminado el acto.

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

CIUDAD DE LA FLORIDA

LOS DEPÓSITOS JUDICIALES

EL ESCALAFON JUDICIAL

INCIDENTES DE LA DISCUSION

—Se abrió la sesion á las 2 y 10 minutos con asistencia de 42 señores diputados.

—Se leyó una solicitud firmada por los señores Munilla, Fernandez, Enciso, Tubino, Zorrilla y Ciganda pidiendo al señor presidente citara la Cámara para el dia de hoy.

El señor Ciganda—El único objeto de la convocatoria solicitada por varios colegas para hoy era el de tratar en esta sesion de un proyecto relativo á denominar en adelante «Ciudad de la Florida» á la histórica villa del mismo nombre. Los colegas me habian encargado de hacer esta breve explicacion.

—Consultada la Cámara sobre si deseaba celebrar sesion, resolvió afirmativamente.

El señor Tubino—Hago mocion para que la C. de Legislacion se expida en cuarto intermedio sobre el proyecto á que ha hecho referencia el señor Ciganda, á fin de tratarlo sobre tablas.—(Apoyados).

El señor Flores—Hago mocion para que dada la significacion especial que tiene la proclamacion de ciudad de la histórica villa de la Florida, la honorable Cámara, como un culto rendido al patriotismo, vote ese proyecto por aclamacion.—(Apoyados).

El señor Vigil—Yo creo que no tienen razon de ser ni la mocion del señor Tubino ni tampoco la del señor Flores; la del señor Tubino porque ya la Comision de Legislacion accediendo al pedido de varios colegas representantes del departamento de la Florida, ha ... asunto. Existe pues, en el mismo negociado el dictámen de la Comision.

Respecto á la mocion del señor Flores creo que la villa de la Florida es tan histórica como Montevideo, como San José, como Maldonado, como Santo Domingo de Soriano, que es el primer pueblo de la República, etc., etc.

Por consiguiente, habiéndose subordinado á los trámites reglamentarios para los demás pueblos su elevacion á la categoría de ciudad, que en el fondo no significa nada (es cuestion de palabras sencillamente porque hay grandes ciudades que llevan el nombre de villas y que son tan importantes como la Florida, como por ejemplo la villa de Paris), no veo inconveniente en que se trate el asunto en ambas discusiones en la forma ordinaria.

El señor Tubino—Yo solicito el retiro de mi mocion, en vista de que el asunto está ya informado.

—Se concedió el retiro prévia votacion.

El señor Lenzi (E.)—Creo que debia empezarse por dar lectura al proyecto á que se ha referido el señor Ciganda.—(Apoyados).

—Se leyó el mensaje del Poder Ejecutivo, la peticion de los habitantes de la Florida, el informe de la Comision y el proyecto respectivo.

El señor Silva—Hago mocion para que el proyecto sea tratado sobre tablas.—(Apoyados).

—Se votó la mocion y fué aprobada.

—Se puso en discusion general el proyecto.

El señor Flores—Si se hubiera dado lectura del proyecto y del correspondiente informe de la Comision, yo no hubiera hecho la mocion que hice, por mas que fué mi intencion, desde que conocí el asunto para que fué convocada la honorable Cámara, hacer uso de la palabra.

No es un acontecimiento ordinario éste; es un hecho verdaderamente extraordinario al que concurrimos todos con satisfaccion.

Sabida y conocida era la situacion de la que es hoy República Oriental en el año 1825 cuando 32 orientales, á las órdenes del ínclito Lavalleja pisaron el suelo de la patria reivindicando con las armas en la mano los principios de la revolucion americana concretada en el hecho que simboliza el 25 de Mayo de 1810.

Desde aquella época hasta esta, señor presidente, los hombres que hemos sido consecuentes con los principios proclamados por la revolucion americana hemos trabajado en los campos de batalla, en la prensa y en todas las tribunas que se han presentado á nuestro alcance por consolidar esa independencia, por afirmar en esa independencia los principios republicanos, haciendo todo cuanto de nosotros dependia—cuanto dependia de la República Oriental, porque ella figurara con honor entre los pueblos que se habian asimilado esos principios.

El hombre de partido, señor presidente, no excluye al patriota; y á través de mil peripecias y á través de esos grandes sacrificios de que hago mencion, hemos llegado á esta época feliz, comparada con la de 1825, en que el imperio del Brasil, despues nuestro aliado, desconocia y atentaba á nuestra independencia; á esta época feliz, digo, en que la escuadra brasilera revolucionaria viene noble y confiadamente á cobijarse bajo la bandera de la nacion que en otro tiempo contribuyó con la nuestra, que surgió entonces, á solucionar los anhelos que tuvo Lavalleja en cuenta, acompañado por sus 32 compañeros y por el ínclito é ilustre general Rivera.

Yo lamento, en mi doble carácter de patriota y hombre de partido, que la escuadra brasilera revolucionaria al acercarse á Castillos no haya podido por una mala interpretacion del P. E. venir á cobijarse bajo la bandera oriental, porque su revolucion habia concluido; lamento que por falta de celo de un lado y por celo exajerado del otro, esos barcos no hayan venido á cobijarse bajo nuestra bandera; pero están bien cobijados, porque la bandera argentina es la antigua aliada y hermana de la República Oriental.

Y nosotros, señor presidente, los hombres que en nuestras luchas políticas y en otro terreno hemos contribuido á acelerar el advenimiento de la República en lo que fué imperio del Brasil, los hombres de partido que han contribuido á la caida de los despotismos de Rosas y de Lopez, se regocijan doblemente del hecho que hoy se produce y debemos reivindicarlo en esta ocasion no solamente en nombre de nuestra nacionalidad sino tambien en nombre del partido que primeramente ha influido en producirla.—He dicho.

—Se votó el proyecto en general y fué aprobado.

—Se puso en discusion el artículo 1.°

El señor Segundo—Me permito llamar la atencion de la Comision sobre que podria establecerse en el artículo la fecha que se trata de conmemorar, concediendo el nombre de ciudad á la villa histórica.

El señor Vigil—La Comision ha creido en términos generales, que no deben fundarse las leyes en su texto. Eso está bien para los asuntos judiciales. Las leyes se dan y la razon de su existencia y sus fundamentos se conservan en su discusion. Por eso la Comision no ha creido conveniente agregar la indicacion del señor Segundo.

En la discusion y principalmente en el importantísimo discurso del señor Flores, hallará la posteridad los fundamentos de esta resolucion que dictamos ahora.

El señor Segundo—Creo que incurre en un error el señor diputado. No es fundar la ley hacer constar en su texto la efeméride que se trata de conmemorar.

Me parece, por otra, parte que la posteridad no va siempre á recurrir á los anales parlamentarios.

Llamo la atencion sobre esto, porque hay leyes análogas á la presente en las cuales está establecida la indicacion que hago.

El señor Zorrilla—¿Por qué no hace mocion el señor Segundo?

El señor Segundo—No, señor; no tengo interes en insistir sobre el punto.

El señor Palomeque—He pedido la palabra para hacer presente que participo en este caso de las opiniones vertidas por el señor Segundo.

Es cierto que el Reglamento de la Cámara establece que en la ley no deben fijarse los fundamentos de ella, pero creo que el señor Vigil no ha tenido presente que ese artículo del reglamento se refiere á los casos de declaracion de derechos, de contratos, de establecimiento de obligaciones ó de algo que pueda obligar al Estado para con el público ó al público para con el Estado; y entonces no hay necesidad de establecer allí los fundamentos.

Pero cuando se realiza un acto político como es el de declarar ciudad á la villa de la Florida en atencion al acontecimiento cívico que vá á celebrarse mañana, podria muy bien sin falsearse el Reglamento de la Cámara consignarse la oportuna observacion del señor Segundo.

Así es que en vista de que el señor diputado por Cerro Largo no ha atendido la observacion del señor Zorrilla, hago mia la indicacion del señor Segundo y hago mocion para que se diga: «A partir del 19 de Abril de 1894 elévase, etc., etc».—(Apoyados).

Continúo en el uso de la palabra. No haria uso de ella para el fin que me propongo si no fuera que el señor presidente de la C. de Legislacion, á la que me honro en pertenecer, ha hecho una declaracion que puede ser importante por lo que á él personalmente puede corresponderle, pero que por mi parte no la acepto y quiero por eso dejar constancia de la protesta política hecha entre amigos en el seno de esta Cámara.

El señor Vigil ha hecho presente que de la razon de la ley quedará constancia en el discurso brillante por cierto y entusiasta que ha pronunciado el señor Flores, en cuyo discurso la posteridad podrá encontrar la razon fundamental del proyecto de ley que vamos á sancionar.

Por mi parte aceptando en muchos puntos ese discurso, rechazo alguna parte del fondo político que contiene en lo que puede tocar á la colectividad á que pertenezco.—(Apoyados).

El señor Flores—Hace uso legítimo de un derecho el doctor Palomeque y lo comprendo perfectamente bien.

El señor Vigil—Yo no prohijaba en todas sus partes las ideas del señor Flores; y hago esta observacion por si el doctor Palomeque creyese no deber hacer derroches de elocuencia.

He dicho que no aceptaba las ideas políticas de ese discurso ni las rechazaba.

Por ejemplo, el señor Flores decia: «que el ser partidario no excluye el ser patriota.»

Yo no estoy conforme con eso, porque si efectivamente no excluye el hombre de partido al patriota, por lo menos lo disimula un poco.

El señor Flores—Yo no encuentro, señor diputado Vigil, otro medio para revelarse patriota que la accion política del partidario.

El señor Vigil—Por eso digo que es cuestion de opiniones.

El señor Segundo—Pido la palabra.

Empezaré por agradecer al señor Palomeque el haber acogido mi indicacion; pero me permito observarle que la forma en que la ha redactado no llena la idea que yo me habia propuesto. Creo tambien que la redaccion es algo incorrecta.

—Se leyó el artículo tal como lo propuso el doctor Palomeque.

El señor Palomeque—Podria decirse: «Desde el 19 de Abril de 1894, declárase ciudad á la actual villa de la Florida, etc., etc.»—(Apoyados).

El señor Enciso—Yo agregaria una palabra nada mas, diciendo: «...á la *histórica* villa de la Florida...»—(Apoyados).

El señor presidente—La Comision acepta la enmienda?

El señor Vigil—Por mi parte no estoy conforme, y voy á decir por qué.

No le he puesto «histórica villa», porque creo que todos los pueblos tienen historia. ¡Desgraciado del que no la tenga!

Tampoco estoy conforme con la modificacion aditiva que presentó el señor Segundo y que hizo suya el doctor Palomeque; y no estoy conforme por esta razon: el mismo doctor Palomeque reconoce que es práctica de todas las Asambleas, no fundar las leyes en su texto. Citó á ese objeto el reglamento de la H. Cámara, que en realidad no sé si dice algo al respecto—ni he tenido tiempo tampoco de consultar al señor Silva.—(Risas).

El señor Silva—Me hubiera consultado.—(Risas).

El señor Vigil—Sin embargo, el mismo doctor Palomeque agrega que en este caso la cosa puede hacerse, porque se trata de una ley espontánea de la Cámara. No es así. Esta es una ley que ha venido á propuesta de los diputados del departamento de la Florida; por consiguiente, no ha habido ningun movimiento patriótico espontáneo para declarar ciudad á la Florida.

Veo que el señor Silva parece inclinarse á esta solucion de que no deben fundarse las leyes, porque sus fundamentos están en el diario de sesiones y en las discusiones de esta misma Cámara que son las fuentes fidedignas de su sancion. No me explico, pues, porqué se pone esta albarda en el art. 1.°—(Risas).

En segundo lugar, esto de decir «Desde el 19 de Abril» tiene sus inconvenientes, porque el Senado puede no sancionar la ley hoy, ni el 25 ni el 30.—He dicho.

Un señor diputado—El Senado está esperando que se le pase la ley.

El señor Munilla—El artículo tal como está redactado, no establece fundamento alguno. No se dice: «En conmemoracion del 19 de Abril, etc., etc.,» sino «Desde el 19 de Abril» como podria decir: «Desde el 28» ó «Desde el 30.»

El señor Palomeque—Hace un momento me decia el distinguido diputado por Treinta y Tres que no hiciera derroche de elocuencia y yo veo que él la ha hecho hasta el punto de colgarnos albarda en este caso.—(Risas).

Pero creo que el artículo, como lo acaba de decir el señor Munilla, no da la razon al señor Vigil.

Mi pensamiento era decir: «En conmemoracion del 19 de Abril...» y entonces sí, evitaria el fundamento de la ley en la misma ley; pero para evitar discusion redacté el artículo diciendo: «Desde el 19 de Abril...»—y con esta redaccion creo que el señor Vigil debe acompañarnos, porque el artículo está de acuerdo con sus opiniones.

Ahora en cuanto á que la ciudad de la Florida no es mas histórica ó es mas histórica que las otras ciudades, eso es cuestion de criterio simplemente y acompaño tambien al doctor Vigil en ese terreno; pero producido el hecho de un proyecto de ley presentado por los honorables colegas por la Florida, el movimiento patriótico á que se ha referido el señor Vigil se ha producido en el seno de esta Cámara; y por otra parte esos movimientos patrióticos no sé yo si son mas duraderos, mas vívidos y mas reales cuando nacen espontáneamente ó cuando nacen obedeciendo á las leyes de la dinámica social y política de los pueblos que se vienen preparando paulatinamente para tener su manifestacion estruendosa en el momento preciso.—(Bravo! Muy bien!)

Un movimiento patriótico puede producirlo el sér mas insignificante de la sociedad; pero lo acojen los filósofos y los legisladores de los pueblos para dictar las leyes inspirados en ese sentimiento popular. En este caso los diputados por Florida habrán sido los hombres del pueblo que han hecho nacer la idea trayéndola á esta Cámara, para que nosotros, como filósofos y legisladores la sancionáramos.—(Muy bien).

—Se votó el artículo de la Comision y fué rechazado, aprobándose con las modificaciones propuestas por los diputados Palomeque y Enciso.

El señor presidente—El artículo 2.° es de órden.

—Queda sancionado el proyecto.

El señor Palomeque—He formulado un proyecto de ley que he depositado en la Secretaría y voy á fundarlo ligeramente, luego que la mesa ordene su lectura.

El señor Lenzi (E.)—Esta sesion no ha tenido lugar sino para tratar de declarar *ciudad* á la *villa* de la Florida.

El señor Palomeque—Creo que la mesa puede resolver el punto. El señor Silva podria decirnos algo.

El señor Silva—Puede fundar el proyecto, pero no discutir.

El señor Palomeque—He ganado la partida, señor Lenzi.

El señor Lenzi—La doy por ganada, aunque creo que es muy discutible el punto de si en una sesion que se celebre con objeto determinado, puedan presentarse proyectos ó tratarse de otro asunto que el que motiva la sesion.

Y mucho mas cuando el señor diputado ha perdido la oportunidad, desde que la lectura del proyecto que ha presentado debió tener lugar antes de entrarse á la órden del dia.

Por consiguiente, siempre estaria fuera de las disposiciones del Reglamento el señor diputado. Así es que no ha ganado la partida. Aun en sesion ordinaria estaria fuera del momento oportuno.

El señor Palomeque—Bueno. Entonces no fundaré el proyecto.

El señor presidente—¿Pide la lectura del proyecto el señor diputado?

El señor Palomeque—Sí, señor, pero no lo fundaré. (Dirigiéndose al señor Lenzi) ¿Qué le parece la transaccion?

El señor Lenzi—No, señor. ¡Si yo lo oiría con muchísimo gusto!

—Se leyó:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1.° Créase una deuda denominada Bonos de Depósitos Judiciales, que se emitirán por el Poder Ejecutivo en títulos de Deuda Pública, hasta la cantidad que sea necesaria para solventar lo que se debe á los acreedores por depósitos judiciales efectuados en el extinguido Banco Nacional.

Art. 2.° El servicio de esta deuda tendrá el 3 por ciento de interés anual y el 1 por ciento de amortizacion, tambien anual acumulativa. La amortizacion se hará á la puja, y el servicio de esta deuda se efectuará en oro sellado, por semestres vencidos, á partir del primero de Junio de 1894, deuda que podrá ser rescatada en todo ó en parte á la par.

Art. 3.° Para atender y garantir el pago del servicio de intereses y amortizacion de los Bonos de Depósitos Judiciales se afecta, principalmente de los impuestos adicionales de importacion y exportacion, creados por la ley de 4 de Octubre de 1890, la cantidad que sea necesaria para cubrir ese servicio de acuerdo con la reglamentacion hecha por el P. E. en la misma fecha indicada.

Art. 4.° Del producto de los referidos impuestos adicionales se separará diariamente la cuota correspondiente al servicio de intereses y amortizacion de los Bonos de Depósitos Judiciales, los que serán depositados con ese objeto en la Oficina de Crédito Público.

Art. 5.° Hecho el servicio semestral de intereses y amortizacion de los Bonos de Depósitos Judiciales, el Poder Ejecutivo podrá disponer de las cantidades depositadas en la Oficina de Crédito Público.

Art. 6.° La liquidacion del extinguido Banco Nacional se hará por un solo liquidador nombrado por el H. Senado á propuesta del Poder Ejecutivo, de la terna que éste deberá presentar á ese efecto.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Alberto Palomeque, diputado por Cerro Largo—*Evaristo G. Ciganda*, diputado por San José.

—Se destinó á la Comision de Hacienda.

El señor Lenzi (Cárlos)—Yo he confeccionado un proyecto sobre escalafon judicial. Si se permite su lectura lo presentaré.

Lo fundaré cuando se discuta.

—Se leyó:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1.° Al efecto del Escalafon Judicial, se divide la República en cuatro territorios jurisdiccionales, en el órden siguiente:

1.° Canelones, Soriano, Rio Negro, Paysandú, Salto y Colonia.
2.° Minas, San José, Florida y Durazno.
3.° Rocha, Treinta y Tres, Flores y Maldonado.
4.° Artigas, Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó.

Art. 2.° Los abogados que entren al ejercicio de la magistratura como jueces letrados departamentales, deben necesariamente ser nombrados para ocupar uno de los cuatro Juzgados que comprende el 4.° órden.

Art. 3.° Producida una vacante en uno de los cuatro Juzgados letrados del 3er. órden, será ascendido uno de los jueces que desempeñan los Juzgados de igual categoría del 4.° órden; las vacantes de los Juzgados del 2.° órden, deben serlo por jueces letrados del 3.°, y las del 1er. órden por los de igual categoría del 2.° órden, ó territorio jurisdiccional.

Art. 4.° El Juzgado Nacional de Hacienda é Impedimentos, el Juzgado L. de la capital y el Juzgado Correccional, serán ocupados en caso de acefalía, por uno de los jueces letrados de primer órden á eleccion del Superior Tribunal de Justicia, en sala plena.

Art. 5.° La acefalía de los Juzgados Letrados del Crímen será llenada por el juez letrado Correccional, y la de los Juzgados Letrados de lo Civil y de Comercio por el juez letrado departamental de la capital ó por el juez letrado Nacional de Hacienda.

Art. 6.° Los abogados que con anterioridad al escalafon judicial hayan ejercido la magistratura en el país, se les considerará, á los efectos de esta ley, como si estuvieran en ejercicio del Juzgado Letrado que desempeñaban cuando renunciaron el cargo de juez.

Art. 7.° Comuníquese.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

Cárlos Eduardo Lenzi,
Diputado por Rocha.

—Se destinó á la Comision de Legislacion.

—El acto no fué para mas.

GACETILLA

El 19 de Abril

Debiendo tener lugar la celebracion del glorioso aniversario del desembarco de los 33 orientales en las playas del Arenal Grande, que con su arrojo y patriotismo inimitables sellaron con su empresa la libertad é independencia de nuestra patria, y a la cual se han adherido el Superior Gobierno y el pueblo con un entusiasmo digno de todo encomio, juzgamos oportuno transcribir el acta de fundacion del monumento levantado por iniciativa y cuenta particular del doctor don Domingo Ordoñana á la imperecedera memoria de los heróicos Treinta y Tres.

ACTA—En la ensenada de la Agraciada, costa del Uruguay, á 19 de Abril de 1863, reunidos los abajo firmados, vecinos de este distrito, á invitacion del señor don Domingo Ordoñana, dijo este señor: Que habia provocado aquella reunion con el objeto de dejar constatado el punto en que desembarcaron los *Treinta y Tres Orientales*, y que al efecto habia comunicado su pensamiento al señor jefe político del departamento, don Eduardo Fregeiro, el cual le habia autorizado para ejecutarlo, enviando para representarlo en aquel acto y dar fé oficial de lo que se practicase al comisario de Dolores, don Rufino Arizmendi, y que por lo tanto rogaba al señor Arizmendi se sirviera preguntar á cada uno de los vecinos presentes declarasen lo que supiesen con respecto al motivo de la reunion.

«El señor Arizmendi, dirigiéndose seguidamente al coronel don Tomás Gomez, que se hallaba presente, le preguntó:

«¿Es usted, señor Gomez, aquel ciudadano don Tomás Gomez, con quien comunicó el general Lavalleja en 1824, recibiendo una comision compuesta de los señores don Manuel Freire, don Atanasio Sierra y don Manuel Lavalleja?—Sí, señor, soy el mismo.—¿Es cierto que aquellos señores, en segunda expedicion concertaron con usted el dia y el punto en que debian desembarcar con una expedicion militar de orientales, esperándolos usted con caballos?—Es cierto y todo lo acordamos para la noche del 12 de Abril, en la que me presenté yo con los caballos en esta costa; pero habiendo soplado en estos dias el viento Norte, las chalanas expedicionarias no pudieron hacer camino en los canales del Paraná, y aun que repetí la operacion en dos ocasiones mas, tuve que emigrar á tierra argentina, por haber sido descubiertos mis propósitos por la policía portuguesa.

«Al ausentarme para Buenos Aires, recomendé á los señores don Manuel y don Laureano Ruiz, presentes en este acto, que con vecinos de la misma costa observasen los movimientos que pudiesen tener lugar.

«Tomando entonces la palabra el señor don Manuel Ruiz, dijo: Que despues de haber desaparecido el señor don Tomás Gomez, las policías portuguesas habian retirado todos los caballos de la costa; pero que él y su hermano don Laureano habian conseguido ocultar como unos cincuenta en la espesura del monte; y que en la noche del 17 de Abril se aparecieron en su estancia los coroneles don Manuel Lavalleja y don Manuel Oribe que, acompañados de don Andrés Cheveste y el chalanero Irigoytia, venian procurando á don Tomás Gomez, y que, informados de lo que habia pasado, se comprometieron ellos en presentarles los caballos y hacer las señales de aproximacion en la noche de 18 ó 19 segun fuese la direccion del viento. Dijo ademas el señor Ruiz que los expedicionarios estaban ya sin tener que comer hacia cuatro dias, y que con su hermano habian carneado dos bueyes y los habian enviado á las istas. Que el desembarque habia tenido lugar en la mañana del 19 de Abril, y que estaban presentes en la costa su hermano don Laureano y los vecinos don José María Padin, Feliciano Fuentes, Ceferino Saavedra, Mariano Rodriguez, Manuel Mesa, Rafael Uriarte, Florentino Diaz, Manuel Rivera, Juan Medina y el pardo Camacho.

«Preguntados don Laureano Ruiz y don José María Padin si tenian algo que observar á lo que el señor don Manuel acababa de exponer, dijeron que todo lo expuesto era cierto, y que solo tenian que agregar que, despues de haber desembarcado, los expedicionarios se alejaron de la costa hacia la espesura del monte, para preparar su internacion en el país. Que el chalanero Irigoytia siguió con ellos hasta la estancia de Saavedra, en la costa del Arenal Grande, de donde volvió á los tres dias, para seguir á Buenos Aires con su compañero Gaetan.

«Preguntados uno á uno los demás vecinos si tenian algo que observar ó añadir á las declaraciones precedentes, dijeron que no, que todo estaba expuesto y manifestado como lo habian visto y oido, y que por lo tanto lo confirmaban en todas sus partes.

«Seguidamente se procedió á la construccion de un pilar para dejar señalado el punto, y cuando hubo de concluirse pidió la palabra el señor don Enrique Artagaveytia, para encarecer en sentidas y patrióticas palabras la importancia del acto que acababa de consumarse: y siguiéndole en la palabra el señor Ordoñana, dijo: Que habia querido corregir una mentira histórica, para que la posteridad no achacase á la presente generacion uruguaya falta de tino práctico en sus narraciones patrias.

»Con lo que se finalizó el acto, firmando todos los presentes.—*Rufino Arizmendi; Tomás Gomez; Manuel Ruiz; Laureano Ruiz; José María Padin; Enrique Artagaveytia; Domingo Ordoñana; José Antonio Traba; Antonio Guzman; Pedro Vazquez; Gregorio Arribillaga; Mateo Gomez; Marcelo Gomez; Justo Gomez; Remigio Cabaña; Manuel Morales; Pedro Billoldo; Juan Calleros; Bonifacio Marquez; Lorenzo Beliz; Juan Chaves; Antonio Saavedra; Pedro Olivero; Juan Rivero.*

«Hay dos sellos que dicen: Jefatura Política del departamento de Soriano.»

La accion tan desinteresada como patriótica de nuestro querido é ilustrado amigo señor Ordoñana, es digna sin duda alguna de eterno agradecimiento, pues que, gracias á su desprendimiento, quedará para siempre indicado en la playa de la Agraciada el punto donde desembarcaron los inmortales Treinta y Tres.—*Diego Pons.*

LA CÉDULA PERSONAL

El proyecto del señor ministro de Gobierno para establecer el impuesto de cédulas personales, de que se está ocupando la prensa, se condensa en las siguientes bases y está calcado sobre la misma práctica que se observa en España, donde la cédula personal es de uso inveterado.

Segun el proyecto, la cédula costará un peso á todo aquel que se le expida, estando encargados de su despacho las comisarías seccionales.

«Las cédulas personales solo serán valederas durante el año económico: su adquisicion es obligatoria desde el 1.° de Julio al 31 de Agosto del año respectivo: desde el 1.° de Setiembre siguiente tendrán un recargo del duplo de su valor.

La exhibicion de la cédula será indispensable:

1.° Para desempeñar todo empleo público que proceda de nombramiento de la Honorable Asamblea, del Superior Gobierno, de Corporaciones y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.° Para el ejercicio de los cargos municipales.

3.° Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos ó ya en documentos privados.

4.° Para ejercitar acciones ó reclamar algun derecho y gestionar en cualquier concepto ante los tribunales y juzgados y las autoridades ú oficinas administrativas de todas clases.

5.° Para el ejercicio de cualquiera industria, comercio, profesion, arte ú oficio.

6.° Para entablar cualquier otra reclamacion ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, en virtud de los cuales se adquieran derechos ó se contraigan obligaciones.

7.° *Para acreditar la personalidad cuando fuere preciso en todo acto público ó privado.*

Cuando por dificultades imprevistas la administracion no tuviere dispuestas oportunamente las cédulas personales para el nuevo ejercicio, se entenderán por el tiempo necesario al efecto los plazos que se fijan, siendo valederas entretanto las cédulas del año anterior».

Documentos oficiales

Notas de aceptacion

Jefatura Política y de Policía de Cerro-Largo—Melo, Abril 14 de 1894.—Excmo. señor ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes.—He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 6 del corriente, por medio de la cual me comunica que el gobierno por decreto de la misma fecha, me ha designado para desempeñar las funciones inherentes al cargo de jefe político y de policía del departamento de Cerro-Largo.

En contestacion, cúmpleme manifestar á V. E. que agradezco y acepto la honrosa mision que se me confía y que en su desempeño pugnaré con mi mas decidida voluntad por hacer práctico el honroso programa de gobierno de S. E. el señor presidente de la República sintetizado en la sencilla y expresiva frase Administracion y Trabajo.

Así mismo, hago presente á V. E. que pondré todo mi empeño y dedicacion para que sean como hasta hoy,—en la limitada esfera de mis facultades públicas,—una verdad las garantías individuales,—como medio de fomentar y desarrollar el progreso moral y material del departamento, cuya administracion se me confía.

Quiera, pues, V. E. llevar á conocimiento de S. E. el señor presidente de la República la manifestacion de estos propósitos que me servirán de guía en el desempeño de mi cometido, á quien Dios guarde muchos años.—*Gumersindo Collazo*

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Abril 18 de 1894.—Publíquese.—HERRERA Y OBES.

Jefatura Política y de Policía de Maldonado.—Maldonado, Abril 14 de 1894.—Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes:—Por nota de V. E. de fecha 6 del actual, he tenido conocimiento que el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrarme nuevamente jefe político de este departamento.

Al acusar recibo de la precitada comunicacion, cumplo con el deber de poner en conocimiento de V. E. que acepto el cargo con que se me ha honrado por cuya distincion quedo sumamente reconocido á S. E. el señor presidente de la República y á V. E. á quienes garanto que contraeré todos mis esfuerzos y aptitudes para secundar con eficacia sus nobles y patrióticas aspiraciones de progreso.

Saludo á V. E.—*M. R. Maurente.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 18 de 1894.—Publíquese.—HERRERA Y OBES.

El Registro Cívico

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc., decretan:

Artículo 1.° En el año corriente, el Registro Cívico estará abierto, en todos los departamentos de la República para la inscripcion de los ciudadanos hábiles hasta el último domingo del mes de Mayo inclusive.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Felipe H. Lacueva*, presidente.—*Manuel García y Santos*, secretario-redactor.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Abril 18 de 1894.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á las Juntas Electorales en la forma dispuesta, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Circular del Ministerio de Gobierno

Ministerio de Gobierno—CIRCULAR—Montevideo, Abril 18 de 1894.—El P. E. con esta fecha le ha puesto el cúmplase á la ley sancionada por las honorables Cámaras disponiendo que en el año corriente, el registro cívico estará abierto en todos los departamentos de la República para la inscripcion de los ciudadanos hábiles, hasta el último domingo del mes de Mayo inclusive.

En consecuencia, esa Junta comunicará á las comisiones inscriptoras de ese departamento lo anteriormente dispuesto, con el fin de que se prosigan las inscripciones hasta la fecha ya señalada.

Dios guarde á la Junta muchos años.—MIGUEL HERRERA Y OBES.—A la junta electoral de...

Florida ciudad

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Desde el 19 de Abril de 1894 declárase ciudad á la histórica villa de la Florida capital del departamento del mismo nombre, con todas las prerrogativas que corresponden á ese rango.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo á 18 de Abril de 1894.—*Duncan Stewart*, presidente.—*Cárlos Muñoz Anaya*, primer secretario.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 18 de 1894.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

LAS CORBETAS PORTUGUESAS

Ayer, como lo consignamos en la edicion de la tarde, llegaron al puerto, anclando á seis millas al Sud-Oeste, las corbetas portuguesas *Affonso de Alburquerque* y *Mindello*, cumpliendo las órdenes recibidas por la Legacion de Portugal en Punta de Indio, donde estaban estacionadas.

El cónsul de Portugal estuvo al habla con las corbetas.

Despues de su vuelta manifestó á varias personas que le vieron para saber noticias de los asilados, que los que quieran comunicar con estos pueden hacerlo por cartas. El consulado se encargaría de enviarlas á sus destinatarios, dando las respuestas que reciba de á bordo por escrito.

La Comandancia de Marina encargó á la cañonera nacional *General Artigas*, que ayer llegó de Maldonado, de proceder á vigilar á las corbetas *Mindello* y *Alburquerque*, para que no sea violada la incomunicacion sanitaria (¿todavía?).

Ayer á las 5. en el vaporcito *Uruguay* volvió á embarcarse el cónsul portugués comendador Faria, para ponerse al habla con las corbetas.

El *Uruguay* llevaba provisiones frescas, de que debian carecer por completo las corbetas.

El baron de Santos Abreu acompañaba al señor de Faria. Iba con el objeto de saber noticias de su hijo el doctor Francisco A. de Abreu, distinguido médico que se encuentra en la *Mindello* gravemente enfermo y en favor del cual se hacen gestiones para obtener su desembarque aquí, pues parece indudable que la continuacion á bordo por algunos dias mas le sería fatal.

El «Pedro III»

Por telegramas particulares que se han recibido de Buenos Aires, se sabe que el vapor *Pedro III* que habia tomado nueva tripulacion salió anoche de aquel puerto con destino al nuestro.

Esta madrugada el *Pedro III* fondeará junto á las corbetas portuguesas, comenzándose en el acto á efectuar el trasbordo de los asilados brasileros que se hallan en la *Alburquerque*.

Hecho el trasbordo al *Pedro III*, la *Alburquerque*, recibirá las provisiones que le faltan para seguir viaje y al mismo tiempo se trasbordarán al primero de los buques los asilados de la *Mindello*.

El *Pedro III* y la *Alburquerque* se pondrán en el acto de realizar los trasbordos en marcha con direccion á la isla de la Asuncion.

La *Mindello* entrará al dique.

LOS REVOLUCIONARIOS

En la Isla de Flores

Ayer despues de medio dia llegó á la Isla de Flores el vaporcito *Emperor* de la casa Lussich, conduciendo á remolque al ponton *Montevideo*, donde venian 1060 individuos de la tropa de revolucionarios desembarcada en la costa de Castillos.

En el ponton no hubo sitio para la conduccion de todos los asilados en Castillos, que se creia que no pasaban de 900 y resultó que eran mas de 1.500. Venian como sardinas, sin poder moverse, materialmente.

En el *Emperor* se habian cargado unos 300 recados y cantidad de carpas.

Entre los que venian en el ponton habia 15 heridos.

En Castillos quedaron el general Salgado, coronel Guerreiro y mas de 400 oficiales y soldados.

A las 4 de la tarde concluyó en la Isla de Flores el desembarque, distribuyéndose la tropa entre la segunda y primera isla, armándose carpas y alojándose una parte en los galpones.

La Comandancia de Marina, cumpliendo las instrucciones recibidas, envió lo necesario para la atencion de los heridos.

Se habian mandado carpas y abrigos á la Isla desde anteayer, y ayer se enviaron víveres en abundancia para los revolucionarios.

Esta noche el *Emperor* remolcando al ponton *Montevideo* de la casa Lussich, sale con destino á Castillos para traer el resto de los asilados del ejército revolucionario del Brasil que quedaron en aquella costa.

Entre los que no pudo traer el ponton en su primer viaje, hay algunos heridos.

El *Emperor* lleva gran cantidad de víveres.

Es muy posible que el mal tiempo reinante obligue á esos buques á guarecerse en Maldonado, retardando su regreso.

Ofrecimiento

Se nos dice que el propietario de una gran barraca desalquilada, la ha ofrecido gratuitamente para alojar á la tropa de revolucionarios brasileros así que desembarquen en Montevideo.

Cabrán en la barraca unos 500 hombres que estarán bajo techo.

LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL

Ha sido motivo de vivas y prolongadas discusiones en el seno de la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, el proyecto del diputado Vigil, para establecer la tercera sala del Tribunal.

Se ha logrado formar mayoría en contra del proyecto, que vendria á producir mayores erogaciones al tesoro público.

Aun cuando no se alivie de su tarea actual á los camaristas, los que se preocupan de las economias verán con gusto el espíritu predominante en la comision.

El informe que está va á producir será desfavorable al proyecto, que unos combaten por el lado financiero y otros por el político, á causa de los candidatos que tendrian mas probabilidades de ir á ocupar los cargos.

El contrabando de Pajas Blancas

Debe leerse ratificacion donde dice rectificacion en la carta que publicamos en seguida, confirmando todas sus partes nuestra noticia de ayer. El autor ...

KRONDORF

La mejor y mas pura agua mineral natural alcalina, **remedio eficaz en las enfermedades del estómago, riñones, vejiga, catarros crónicos de la garganta, laringe, etc. diarrea y constipacion crónica.**

El agua Krondorf es el mejor preservativo contra las enfermedades infecciosas, como la fiebre tifoidea y palúdica, influenza, cólera, etc., acelerando la digestion, hace que el cuerpo sea mas resistente y todas las enfermedades.

Como agua de mesa es la mas agradable y sabrosa de todas las aguas conocidas.

El agua Krondorf es recomendada con gran éxito por los médicos mas notables de la República Argentina como los doctores: Luis Güemes, Bartolomé Novaro, E. del Arca, Roberto Wernicke, Ramos Mejía, E. Coni, D. Davel, Llobet, Pirovano, Penna, Susini, Udaondo, etc., etc.

El consejero medical, profesor doctor E. A. Kisch, catedrático de la Universidad de Praga, la caracteriza de la manera siguiente:

«Las aguas de Krondorf efectúan en el estómago una sensacion de movimiento aumentado y de calor agradablemente subido. La digestion del estómago procede mas rápidamente y la necesidad de comida se hace siempre mas sensible. La cantidad de orina se va aumentando; las excreciones de las membranas pituitosas de los órganos respiratorios se están diluyendo y atenuando y, por consiguiente, se apartan más fácilmente. La sangre descargada de las materias inútiles al organismo (uréa y ácido carbónico) circula mas aceleradamente, los alimentos operan mejor para la formacion de los tejidos y la nutricion aumenta.

UNICOS DEPOSITARIOS PARA LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Augusto C. Linck y Compañía----Montevideo

89-perm.-2.ªpág.2v.p.sem.

J. A. Palma, 1 cj casimir lana y algodon.
Francisco Vilaró, 200 botadores.
C. Smith y Ca., 4 fardos lienzo algodon, 2 cjs hilo crudo.
Marexiano hnos., 1 cj agujetas, 1 id cueros cabra, 1 id talco de Venecia.
Caubarrere hnos., 1 cj género lana.
L. Talice y Ca., 1 cj camisetas lana.
E. Quincke, 12 cajas hojalata.
C. Prato y Ca., 4 fardos listado de algodon, 2 id linon.
S. Scosería, 1 cj canastitas fantasía.
A. Caussade, 1 cj pellones cueros carnero.

...no, á Rafael Alonso 3 cjs armas, á A. Echeto ... barriles vino, á J. Doussinague 14 cjs sidra, á ... Lamp 50 barriles vino, á F. A. Rivera 5 barriles vino, á P. Serorena 82 barriles vino, 1 bulto ... bustos.

Dia 18

VALPARAISO y escalas, vapor inglés *Orcana*, á Wilson Sons y Ca.

LIVERPOOL, vapor inglés *Caxton*, á C. R. Horne y Ca.

Pasó directamente para Buenos Aires procedente de Burdeos y escalas...

SECCION JUDICIAL

...de 1879, y de doña Justina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes 212; y doña **Elena Lagarmilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 479, de profesion labores, hija de don Eugenio Lagarmilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion comercio, y de doña Rosario Santiago, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1152-ab.27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Miranda y Dubois**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73, de profesion empleado; hijo de don Simon Miranda, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 84 años, domiciliado en la calle Agraciada núm. 504, de profesion empleado, y de doña Isabel Dubois, fallecida; y doña **Dolores Claramunt y Mercader**, soltera, oriental, nacida en la villa de la Florida, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Claramunt y Roura, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 141, de profesion profesor, y de doña Esperanza Mercader y Rosell, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1153 ab.27

AVISOS DEL DIA

Al público Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he vendido á doña Victoria Zapata de Galdosarena, la peluquería denominada Montevideana, situada en la calle Colonia núm. 23.—Los que tuviesen créditos á cobrar sobre dicha peluquería, se servirán presentar al exponente dentro del término de quince días.—Pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.—Montevideo, Abril 18 de 1894.—*Francisco Soñi.*

1158 ab.24

...que pocas colocaciones tan buenas como esta se presentan. Títulos buenos. El comprador de cada lote consignará 200 $. Por otros informes, Cámaras 83.

1154-ab.19

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los lujosos muebles que adornan la casa de altos y bajos, calle de Ibicuí número 242, pertenecientes al caballero chileno don Nemorino Cotapos, por ausentarse para Buenos Aires.

EL MARTES 24 y MIERCOLES 25, á la 1 en punto, continuando el MIERCOLES á las 8 de la noche.

Detalle en los prospectos que se darán á las personas que lo soliciten en mi casa de remate calle Zabala 136 y los días de la exhibicion domingo 22 y lúnes 23 de 8 1/2 a. m. á 10 p. m., en la calle Ibicuí núm. 242.

Laugarou y Vallaro

Valioso remate de tabaco—Por contrabando.—EL JUEVES 26 de Abril de 1894.—Frente al Depósito M. Herrera y Obes núm. 3—(Sobre la rampla de la Aduana, entre las calles Zabala y Solis.

En lotes á la vista

A la 1 de la tarde en punto, por mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco María Castro y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente, tomado por comiso:

B C B * 22 fardos tabaco Bahia 2.ª hoja.
B C * 25 fardos tabaco Bahia 2.ª.
V 8 fardos tabaco Rio Pardo, hoja buena número 1.
V 5 fardos tabaco Santa Cruz, hoja superior.
B P* 4 fardos tabaco Bahia patente superior.
V 11 fardos tabaco Rio Pardo, patente.
V 10 fardos tabaco Santa Cruz, media hoja.
B 1*** 6 fardos tabaco Bahia 1.ª.
B 1** 19 fardos tabaco Bahia 1.ª.
B 2** 3 fardos tabaco Bahia, 2.ª hoja fina.

Venderemos el artículo despachado, al contado y en pequeños ó grandes lotes. Todo estará á la vista, sobre la rampla, el día del remate.

1132-ab.18

LIBRERIA NACIONAL DE

A. Barreiro y Ramos

OBRAS NUEVAS

Efemérides uruguayas, compiladas y ordenadas por Orestes Araujo, 1 tomo de 300 páginas, 0.50.
Lemée—El chacarero, tratado de agricultura, 1 t. 1.80.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, 1 máquina fotográfica, 1 riquísimo piano Kaps casi nuevo, 1 amueblado de nogal para dormitorio y gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 20 del corriente, á las 2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, porcelana, copas, cantidad de artículos para ferreteros, bebidas puertas ventanas, vidrieras nuevas y usadas, madera y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde, 1 máquina fotográfica marca Poulenc Fréres, 1 piano Kaps de gran formato y máquina de fierro, está casi nuevo, 1 amueblado de nogal hamburgués para dormitorio, es completo.

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL MIERCOLES 18 de Abril y días siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, alemanisco de hilo crinolinas blancas y negras, bordatos, lienzos, fustaños, tricots lana, confecciones para señoras y niñas, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería seda, hilo y algodon, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos de seda, panas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA—De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo pueden asistir como compradores.

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates.

1034-pub...

Porcelanas y lozas: juegos para lavatorio, id para toilette, salivaderas de gran novedad, jueguitos cristal para agua, veladores, bomboneras ó infinidad de artículos.

Christofle y metal blanco americano: ricos juegos para té, tarjeteros, vinagreras, centros, bandejas, etc.

Varios: mesitas de nogal, americanas, estantes para libros, perchas para vestíbulos, cuadros franceses, tarjeteros, cajitas chinescas, salivaderas de nikel, americanas, bandejas, papier-machet, etc.

Pedimos al público visite los salones, pues hay objetos notables, completamente nuevos, los cuales venderemos en remate público el lúnes 23 del corriente, á las 7 y 30 de la noche, por órden de una importante casa introductora, *sin retirar lote*, porque hay que liquidar las facturas.

1105-ab.17

...varas cuadradas situadas en el Rincon del Cerro departamento de Montevideo.

Con una casa de material de 7 piezas, un cuerpo de edificio con 6 piezas y un gallinero de ladrillo pozo de balde con brocal y pescante y cuatro ranchos.

Base para la venta ó sean las 2/3 partes de la tasacion 41 251 $ 82 cts. Teniendo la ventaja de pagar á cuenta del precio hasta la suma de 38.200 $ en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B á la par y el resto en oro.

El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 65 (escritorio del señor Rufino Gurmendez).

EL VIERNES 20 del corriente á las 3 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco...

POR TELEGRAFO

Seccion Comercial

DIVERSIONES PUBLICAS

REGISTRO CIVIL

La señora Dematteis

Libre de microbios

Ferrocarril Central del Uruguay

HIPOLITO GARCIA — HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

Administracion de EL SIGLO

Facturas con letra inglesa

Facturas en papel extra — Tarjetas fúnebres — Tarjetas de visita, finas — Tarjetas de luto de visita — Tarjetas comerciales

DIAZ REQUEIJO — DIAZ & CARRIÇO

José B. Gomensoro — Rafael Ruano y Ca. — Horne Lavalle — Avegno y Moratorio — Manuel P. Mendoza — Vicente Torres — Ricardo Lacueva — Alejandro Montautti — Vicente Mayol y Ca. — Laugarou y Vallaro — Jaime Maeso — Eduardo Albaneil — Angel E. de Mula

...cera manzana comprende un área superficial de 1 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus ramos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público.
998-ab.7

Juan de Pino

JUDICIAL

Del edificio de dos altos, calle Sarandí núms. 198 y 200, frente á la casa de Correos y Telégrafos.—Posicion importantísima.—Finca que está alquilada y devenga tres alquileres, que forman una buena renta.

Al mejor postor remataré esta hermosa propiedad EL LUNES 30 del corriente Abril á las 3 de la tarde, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vile, en los autos sucesorios de doña María M. de Massat, se vá á proceder por el martillero don Juan de Pino, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de 3 pisos, situada en la ciudad vieja, calle del Sarandí núms. 198 y 200, edificada en terreno compuesto de 6 3/4 varas, equivalente á 5 metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varas ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Utilla; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Canelones núm. 381 p.
1079 ab.14

Laens, Vazquez y Ca.

IMPORTANTÍSIMO REMATE JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Capella y Pons, procederemos á la venta en remate público EL MARTES 24, MIERCOLES 25 y JUEVES 26 del corriente, á la 1 p. m. de todas las existencias pertenecientes al Hotel Sud-América, consistentes en una cantidad de camas, colchones, lavatorios, mesas de noche, roperos con espejo, cristales, loza, bebidas, conservas, etc., etc., todo en perfecto estado.

Llamamos la atencion especialmente de los señores propietarios de hoteles y casas amuebladas, como asimismo de los señores compradores de muebles, para que visiten el local del depósito judicial, donde se hallan en exhibicion y se den cuenta de la importancia de los muebles y demás objetos que pondremos en venta.

El remate tendrá lugar en el mismo local del depósito judicial, calle Zabala núm. 161.

Nota—La cocina económica y varios picos de gas se rematarán en el local del Hotel. Plaza Independencia núm. 55 Sud.
1090 ab.15

R. Tojeiro

JUDICIAL

De una casita en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 935 pesos 05 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en el Barrio Castelar de esta ciudad, compuesto el terreno sobre el cual está edificada de diez metros treinta centímetros de frente al Este sobre la calle Cervantes por veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. diez y seis, por el Norte con el seis y por el Sud con el ocho formando un área total de doscientos veinte y un metros catorce centímetros. El relacionado inmueble ha sido tasado en la suma de un mil cuatrocientos dos pesos cincuenta y siete centésimos y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta, á los efectos legales. Los títulos respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas informes, ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 189.
1096 ab.15

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 29 DE ABRIL

A las 3 de la tarde—Importante remate de una linda casa baja con un precioso jardin—CALLE CANELONES NUM. 245, entre Cuareim y Yi.

Posicion central, rodeada de hermosos edificios y de los tranvías mas importantes; sobre calle adoquinada, construccion moderna y sólida, muy confortable, llena de comodidades y en perfecto estado. Está alquilada á una distinguida familia y produce en plena crísis el 8 % anual sobre el valor que se ha fijado.

BASE DE VENTA: 9.000 $ AL CONTADO

Precio ínfimo, como para vender en estos momentos, proporcionando al adquiriente un pingüe negocio, pues bastará una pequeña reaccion en los valores de la propiedad urbana para duplicar su valor, utilidad que hoy no se obtiene por medio de la hipoteca, tan llena de peligros é inconvenientes.

Area: 625 varas cuadradas ó sean 12 1/2 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Consta de 9 espaciosas piezas, perfectamente empapeladas con cielo rasos de yeso, pisos de pino de tea y puertas de cedro. Despensa, carbonera, gran cocina económica con las paredes embaldosadas; servicio completo de aguas corrientes y pileta; un algibe de 40 pipas con agua potable, recientemente analizada; 1 pieza para sirvienta; cañería para gas con aparatos y brazos en todas las habitaciones; 2 patios, siendo el primero con piso de baldosa de mármol blanco y negro como el zaguan; puerta de calle muy elegante hecha en cedro con molduras y 3 ventanas con persianas á la calle; al fondo un lindísimo jardin con canteros de plantas de adorno y dos razos de fierro en los costados con varios piés de parra de exquisita uva moscatel, baranda de fierro en la azotea y depósito de agua para el cuarto de baño que es amplio, con los aparatos para baños de lluvia é inmersion con inodoro de último sistema; otra letrina con caño maestro de tubo inglés. Servicio completo de desagües en toda la casa. Tirantería de fierro doble T en todas las habitaciones.

La casa está perfectamente libre de humedad.

En el primer patio hay un gran toldo nuevo, con todos los accesorios.

La propiedad está asegurada con póliza paga hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Esta magnífica propiedad no adeuda absolutamente nada por concepto de arrimo, adoquinado, caño maestro, etc.

TÍTULOS PERFECTOS

Garantía de la oferta el 10 %.

La casa puede visitarse hasta el dia del remate.

Por otras referencias ocurrase al rematador, Arapey 99, de 12 á 1 de la tarde.
1135 ab 18

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged.	$	1.946 02
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
J. B. Williams Esq.	»	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged.	£	193 2
Central Uruguay Railway Co.	»	25 0
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0
J. W. Told Esq.	»	5-5
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5-0
Messrs Owen & Dyson	»	5 0
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2 2
	£ 260-9	» 1.224 10
Total of donations.	$	3.323 52

AVISOS MARITIMOS

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

ENRIQUE BARROZO

Capitan A. LANFRANCO

Saldrá de este puerto el sábado 22 para Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe pasajeros y encomiendas. Para mas informes, dirigirse á su agente Trajano Bernizoni, calle Piedras 144 A. Teléfono La Uruguaya 190.

Lloyd Brazileiro

Linea de Matto Grosso

Salidas, el 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

LADARIO

Saldrá el 30 de Abril á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

1095-ab.17 *Henrique Sá*, gerente.

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo
Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª
117—ZABALA—117
35 pm

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el 21 de Abril de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

ROSARIO

Capitan—

Saldrá el 27 de Abril de 1894, para San Vicente, Génova y Nápoles.

Agente general *P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142.
48-pem.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

ORÉNOQUE

Saldrá el dia **23 de Abril** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahie, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

Saldrá el **6 de Mayo** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase. . . . . . . $ 187
2.ª id. . . . . » 131
3.ª id. . . . . » 25 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,
Agente interino,
A. de Saavedra.
3-perm

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el 24 de Abril para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

...earn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne,* de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne,* de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France,* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou,* de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence,* de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine,* de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne,* de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.
9-perm

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Mayo** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Mayo** de 1894

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Junio** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y ...